



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

CONTRATO N° 11/2025

Contrato celebrado entre la **Facultad de Odontología UNA** y la Empresa **DENTPAR S.A.**
Licitación Pública Nacional N° 01/2025, "Adquisición de Insumos Odontológicos Plurianual 2025-2026"; ID:
459.859

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DENTPAR S.A., RUC: 80009941-9, domiciliada en Av. San Blas N° 851- Shopping RAHAL – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Víctor R. Sánchez Samaniego, con Cédula de Identidad N° 505.708, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PLURIANUAL 2025-2026**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Licitación Pública Nacional N° 01/2025 Adquisición de Insumos Odontológicos plurianual 2025-2026.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 459.859.-

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez o continuidad quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal 2026 (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "Adquisición de Insumos Odontológicos, Plurianual 2025-2026" convocado por la Facultad de Odontología UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 603 de fecha 25 de Julio de 2025.-

Avda. España casi Brasil Telefax: (595-21) 228.444 - Asunción, Paraguay

DENTPAR S.A.

RUC: 80009941-9

Avda. San Blas N°: 851
Ciudad del Este - Paraguay
Tel/Fax: +595 61 510-323/30



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Descripción	Marca	Proc	Unidad de Medida	Pres.	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Total Monto Mínimo	Total Monto Máximo
2	Adhesivo dentinario fotopolimerizable	FGM	Brasil	Unidad	FRASCO	30	60	155.400	4.662.000	9.324.000
4	Adhesivo dental	FGM	Brasil	Unidad	FRASCO	4	8	197.500	790.000	1.580.000
24	Cemento de fijación dual	FGM	Brasil	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	25	50	155.000	3.875.000	7.750.000
25	Cemento de fijación dual	FGM	Brasil	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	15	30	155.000	2.325.000	4.650.000
27	Cemento de ionómero vítreo	GC América	Japón	Unidad	KIT-JUEGO	2	4	249.550	499.100	998.200
28	Cemento de ionómero vítreo	GC América	Japón	Unidad	KIT-JUEGO	35	70	177.850	6.224.750	12.449.500
30	Cemento de fijación dual	FGM	Brasil	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	7	14	199.530	1.396.710	2.793.420
31	Cemento de fijación dual	FGM	Brasil	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	24	48	199.530	4.788.720	9.577.440
32	Cemento de fijación dual	FGM	Brasil	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	8	16	199.530	1.596.240	3.192.480
34	Adhesivo dental	FGM	Brasil	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	10	20	129.865	1.298.650	2.597.300
38	Detector de caries líquido	Maquira	Brasil	Unidad	FRASCO	30	60	59.845	1.795.350	3.590.700
40	Diente anterior superior Acrílico color	Evodent	Brasil	Unidad	KIT-JUEGO	7	14	9.980	69.860	139.720
41	Diente anterior inferior Acrílico color	Evodent	Brasil	Unidad	KIT-JUEGO	7	14	9.980	69.860	139.720
42	Diente posterior inferior Acrílico color	Evodent	Brasil	Unidad	KIT-JUEGO	7	14	9.980	69.860	139.720
43	Diente posterior superior Acrílico color	Evodent	Brasil	Unidad	KIT-JUEGO	7	14	9.980	69.860	139.720
50	Eugenol Líquido	Maquira	Brasil	Unidad	FRASCO	31	62	44.320	1.373.920	2.747.840
52	Fresa quirúrgica N° 702	Thalys	Pakistán	Unidad	UNIDAD	30	60	24.000	720.000	1.440.000
59	Clorhexidina Gluconato Solución	Maquira	Brasil	Unidad	FRASCO	30	60	36.000	1.080.000	2.160.000
60	Elástico Ortodóntico	Dental Morelli	Brasil	Unidad	PAQUETE	6	12	32.680	196.080	392.160
63	Guante de Procedimiento Extra Pequeño	Thalys	Malasia	Unidad	CAJA	242	484	39.865	9.647.330	19.294.660
68	Hilo Retractor	Maquira	Brasil	Unidad	FRASCO	21	42	88.000	1.848.000	3.696.000
71	Iodoformo polvo	Maquira	Brasil	Unidad	FRASCO	23	46	88.000	2.024.000	4.048.000
87	Pasta para pulir resina	FGM	Brasil	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	2	4	123.860	247.720	495.440
88	Pasta para obturación de cavidades	Maquira	Brasil	Unidad	FRASCO	10	20	36.480	364.800	729.600
97	Resina Autopolimerizable	FGM	Brasil	Unidad	KIT-JUEGO	1	2	720.642	720.642	1.441.284
98	Resina Autopolimerizable	FGM	Brasil	Unidad	KIT-JUEGO	1	2	720.643	720.643	1.441.286
99	Resina Fotopolimerizable	FGM	Brasil	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	10	20	165.320	1.653.200	3.306.400

DENTOPAR S.A.

RUC: 80009941-9

Avenida España casi Brasil - Telefax: (595-21) 228 444 - Asunción, Paraguay

Ciudad del Este - Paraguay
Tel. fax. +595 61 510-823.00



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

109	Resina Fotopolimerizable	FGM	Brasil	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	20	40	42.650	853.000	1.706.000
110	Resina Fotopolimerizable	FGM	Brasil	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	30	60	42.650	1.279.500	2.559.000
111	Resina Fotopolimerizable	FGM	Brasil	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	10	20	42.650	426.500	853.000
112	Resina Fotopolimerizable	FGM	Brasil	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	5	10	42.650	213.250	426.500
113	Resina Fotopolimerizable	FGM	Brasil	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	10	20	135.420	1.354.200	2.708.400
115	Sellador de fisura	Maquira	Brasil	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	12	24	62.300	747.600	1.495.200
121	Sonda periodontal	Hu-Friedy	USA	Unidad	UNIDAD	3	6	172.000	516.000	1.032.000
123	Tira metálica para pulir	Lysanda Productos	Brasil	Unidad	SOBRE	85	170	32.000	2.720.000	5.440.000
TOTALES									58.237.345	116.474.690

El monto total de la cantidad mínima asciende a la suma de Gs. 58.237.345 (guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y cinco).

El monto total de la cantidad máxima asciende a la suma de Gs. 116.474.690 (guaraníes ciento dieciséis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: A partir del día siguiente de la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2026.-.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Diana Noemí Gaona Melgarejo, administradora de contratos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES

Avda. España casi Brasil - Telefax: (595-21) 228 444 - Asunción, Paraguay

DENTOPAR S.A.

RUC: 80009941-9

Avda. San Blas N°: 851
Ciudad del Este - Paraguay
Tel: +595 61 510-843/00



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha

26 AGO 2025

Ing. Víctor Rolando Sánchez Samaniego
C.I. N° 505.708
DENTPAR SA

DENTPAR S.A.

RIJC: 80009941-9

Avda. San Blas N°: 851
Ciudad del Este - Paraguay
Tel/ fax. +595 61 510-823.00

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano MS c.
Decano
Facultad de Odontología UNA